N°	003574

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

0000564

Fecha de Emisión:	22/07/2025		
Contrato N°	12/2023		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	CD-28001-23-229333
ID del Llamado: 425959	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	DERFA S.R.L	**RUC:**	80090242-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	Provisión de chipita (chipita fresca, en bandeja descartable de 1 kilo)	Unidad	Unidad			6	70.000	420.000
3	Provisión de Café negro caliente, en termos de 1 lt)	Unidad	Unidad			6	29.000	174.000
5	Provisión de Leche caliente en termos de 1 lt)	Unidad	Unidad			4	20.000	80.000
	Gaseosa descartable botella de 2lts	Unidad	Unidad			20	17.000	340.000
	Hielo en paquete de 25 kl.	Unidad	Unidad			2	30.000	60.000
	Evento: 23/07/2025							-
								-
TOTAL:								1.074.000

Son Guaranies:	Un millon setenta y cuatro mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 Hs
Lugar de entrega:	División de Protocolo - Edificio del Decanato de la FPUNA
Objeto del Gasto:	284 Servicios de Catering

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y ser vicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Dirección Administrativa y Financiera
DERFA S.R.L. RUC 80090242-4 Tel. 021 944 487	Concepción Vázquez	Briza V. Blettner	Econ. Patrick Marcelo Quiñónez Illing Chang
Firma, Sello y Fecha de Recepción	División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	División de Control de Contratos - UOC FP - UNA	Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

200 Juegos 1x3 del 003.501 al 003.700

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

0000563

PRESUPUESTO

CANT	PRODUCTOS	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Hielo paquete de 25kl	Unidad	Unidad	30.000
1	Tacho	Unidad	Unidad	20.000
1	Vasos termicos desechables (paquete de 100 unid)	Unidad	paquetes	70.000
1	Vasos termicos desechables	Unidad	unidad	700
1	Gaseosa descartable botella de 2 lts	Unidad	unidad	17.000

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

V°B°

..Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong
Directora Administrativa y Financiera
..ad Politécnica - UNA